

Respuestas a preguntas relacionadas con la convocatoria:

**“Selección de una organización que brinde apoyo logístico y operativo para el fortalecimiento de capacidades de las instituciones priorizadas de protección y justicia de los departamentos de Guajira, Norte De Santander, Arauca, Chocó para mejorar la disponibilidad y calidad de los servicios de atención a las personas sobrevivientes de Violencias basadas en género, la reducción de barreras de acceso y el establecimiento de rutas de referencia seguras y éticas.”**

Pregunta: sobre el monto total de 129.800.000 COP hay un porcentaje específico para soporte y programas. Nosotros entendimos que este monto total es dedicado solamente para los costos de operaciones a las actividades. Además, nos gustaría preguntar si se puede incluir los 7% de costos administrativos de la sede (HQC) normalmente destinados a organizaciones internacionales.

Respuesta:

- Efectivamente el valor que se encuentra en el Anexo 1 corresponde a lo que debe ser invertido en el fortalecimiento institucional, es un costo fijo y dentro de su propuesta económica debe incluir este, así como los costos asociados al apoyo operativo para la capacitación y otros costos en los cuales puede incurrir el IP para las actividades propuestas según los TDR; así mismo en su propuesta económica podrán incluir costos de apoyo los cuales tendrán un porcentaje a definir entre las partes, tener en cuenta que el porcentaje establecido siempre debe estar en relación con la carga administrativa asumida por la organización en función de la ejecución del proyecto, lo cual debe justificarse en la propuesta
- También tener en cuenta que la organización debe diferenciar los costos directos, los cuales se definen como costos atribuibles por el proyecto para actividades y programas en cumplimiento de su mandato. De otra parte, los costos indirectos se definen ampliamente como los costos incurridos por la organización en función de y en apoyo de sus actividades, programas que no pueden atribuirse inequívocamente a actividades, programas o fuentes de financiación específicas.

Pregunta: Sobre el financiamiento y la distribución de dicho financiamiento en la parte administrativa, de HQ (para ONGI) y programas. Me gustaría preguntarte cuál es esta distribución y si el dinero en total es solo para actividades o también hay incluidos costes administrativos y de HQ.

- Estas fueron respondidas en la pregunta anterior, solo añadir, que para las organizaciones internacionales aplica el mismo arreglo, sin embargo, tener en cuenta que todos los costos de soporte administrativo deben tener relación con la carga administrativa del proyecto y deben ser justificados en este sentido.

Nota: “Costos de apoyo” se refiere a los gastos en los que incurre el IP que no se pueden atribuir de manera inequívoca a una actividad específica implementada por el IP en virtud de este Acuerdo, incluidos los WP.

La “Tasa de costo de apoyo” representa la cantidad mutuamente acordada que reembolsa el UNFPA sobre los gastos operativos del IP en virtud de lo convenido en este Acuerdo y los PTy que

ambas Partes consideran justo, y se deberá estimar como porcentaje de los costos directos en los que incurrió realmente el IP en la implementación de las actividades previstas en este Acuerdo y en los WP.

Según las reglas financieras del UNFPA, los IP que son entidades gubernamentales no tienen derecho al pago ni reembolso de ningún Costo de apoyo.